

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**  
**“Viajé a la cosecha de lúpulo con Cerveza Patagonia”**

1. Experiencias Cerveceras S.A, CUIT 30-71425168-2, con domicilio legal en calle Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) llevará adelante esta Promoción denominada "Viajé a la cosecha de lúpulo con Cerveza Patagonia" (en adelante, la “Promoción”). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).
2. La Promoción tendrá vigencia en los Refugios Patagonia que se describen en el **Anexo I** (en adelante el/los “Refugio/s”) (en adelante el “Territorio”).
3. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 hs. del día 18/02/2019 hasta las 23:59 del día 28/02/2019 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).
4. La participación en esta Promoción, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de Productos (conforme su individualización), a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador no generarán responsabilidad alguna para el Organizador.
5. Las Bases y Condiciones, estarán disponibles en la Fan Page Oficial de Cerveza Patagonia en Facebook, en [www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios](http://www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios) o contactándose gratuitamente al siguiente correo electrónico: [cosecharefugios@patagoniabrewingco.com](mailto:cosecharefugios@patagoniabrewingco.com) de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 hs.
6. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el Territorio y que en forma individual, observen el mecanismo indicado en el Punto 9 de estas Bases (en adelante los “Participantes”).
7. La presente Promoción se publicitará a través de las redes sociales de Cerveza Patagonia de Facebook (Cerveza Patagonia) y de Instagram (@cervezapatagonia), en el Sitio Web [www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios](http://www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios), en todos los Refugios establecidos en el Anexo I y en el newsletter enviado por el Organizador a sus clientes y suscriptos.

8. No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados, personal directivo de las agencias de publicidad y promociones y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción aplicará a los empleados desvinculados de las empresas del Organizador dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

#### 9. Mecánica de Participación

a) Participación mediante la compra de algún producto en los Refugios: (i) Ir a un Refugio (ii) comprar algún producto (pudiendo ser este: cervezas, bebidas sin alcohol, merchandising y/o comida) (iii) recibir por parte del pub manager (encargado del Refugio) una tarjeta con un código único (en adelante, el "Código") (iv) ingresar el Código en el sitio web [www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios](http://www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios) , ingresar nombre, apellido y correo electrónico y fecha de nacimiento (v) responder correctamente 4 (cuatro) preguntas de conocimiento respecto de nuestros Refugios y (vi) completar la descripción solicitada "¿Por qué tenés que ir a la cosecha de lúpulo?".

b) Participación sin obligación de compra: Podrán participar en forma gratuita, aquellos Participantes que (i) envíen al siguiente correo electrónico [cosecharefugios@patagoniabrewingco.com](mailto:cosecharefugios@patagoniabrewingco.com) un dibujo original, hecho a mano y coloreado que represente el espíritu de la Cosecha de Lúpulo, indicando letra imprenta, clara y legible los siguientes datos: nombre, apellido, documento de identidad (D.N.I., L.C., L.E., o C.I.), fecha de nacimiento, teléfono, domicilio, localidad, código postal y dirección de e-mail, seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: "Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases de la promoción **"Viajé a la cosecha de lúpulo con Cerveza Patagonia"**

." publicadas en el Sitio, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Experiencias Cerveceras" (ii) recibir un mail por parte del Organizador en donde se le informe un código para participar en la presente Promoción (iii) ingresar el código en el sitio web [www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios](http://www.cervezapatagonia.com.ar/cosecharefugios) , ingresar nombre, apellido y correo electrónico y fecha de nacimiento (iv) responder correctamente 4 (cuatro) preguntas de conocimiento respecto de nuestros Refugios y (v) completar la descripción solicitada "¿Por qué tenés que ir a la cosecha de lúpulo?"

Para ambas mecánicas de participación, el día 01 de marzo de 2019 un jurado de 3 personas representantes del Organizador elegirá a los Ganadores. La selección se efectuará entre aquellos Participantes que hayan respondido correctamente las 4 (cuatro)

preguntas. El criterio de selección será por quien realice la mejor descripción de “por qué deberías viajar a la cosecha de lúpulo”.

Se aclara que los Participantes podrán participar con cada compra y con cada dibujo que envíen. Se aclara que por “compra” se entenderá el total de la cuenta/ticket.

**10.** Requisitos de asignación del Premio. Aquel Participante, que cumplimente la Mecánica de Participación de estas Bases y cuya descripción sea elegida como la mejor descripción se convertirá en un Ganador (en adelante el “Ganador”) de un viaje para participar de la cosecha de lúpulo en Fernandez Oro, Río Negro (en adelante, el “Premio” y/o el “Viaje”).

**11.** La nómina de Ganadores será informada a través de un posteo publicado en la página de Facebook de Cerveza Patagonia (<https://www.facebook.com/patagoniacerveza/>) y de Instagram (@cervezapatagonia) dentro del plazo comprendido entre el 2 y el 4 de marzo de 2019.

**12.** El Organizador se contactará con el Ganador el día 04 de marzo de 2019 a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de participación o al utilizado para enviar el dibujo en el caso de haber utilizado la mecánica “sin obligación de compra” establecida en la cláusula 9 b). El Organizador enviará el Premio al Ganador a su correo electrónico en un plazo no mayor a 5 días desde la selección del Ganador.

**13.** La participación en esta Promoción es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.

**14.** La participación en esta Promoción, sólo podrá realizarse a través del uso de Internet y conforme las reglas establecidas en estas Bases. El costo/precio del acceso a internet y/o de los materiales y/o insumos y/o herramientas necesarias para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada a la Promoción, correrá a cargo exclusivo de los Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto. Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet y/o la disponibilidad y acceso al Sitio, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio. El Organizador no es responsable por las acciones de

terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de esta Promoción.

**15.** El stock de Premios en juego en esta Promoción, es el siguiente:

6 Viajes. Cada uno de los viajes incluye:

- En el caso de residentes de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires: 1 (un) pasaje aéreo en categoría turista ida/vuelta desde Ciudad de Buenos Aires con destino final Ciudad de Neuquén. No incluye el traslado ida/vuelta desde el domicilio de los Ganadores hasta el Aeropuerto.
- En el caso de que el Ganador se encuentre radicado en las ciudades de Río Negro o Neuquén, traslado terrestre hacia la ciudad de General Fernández Oro, Río Negro
- En el caso de residentes argentinos que no se encuentren radicados en las ciudades de Buenos Aires, GBA, Río Negro o Neuquén, traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires que se efectuará el día 8 de marzo, 1 (un) pasaje aéreo en categoría turista ida/vuelta Ciudad de Buenos Aires – Ciudad de Neuquén y traslado de retorno hacia su ciudad de residencia
- Desayuno, almuerzo y cena en la Ciudad de General Fernández Oro, Río Negro
- 1 (una) noche en carpa en el campo a cosechar
- Participación de la cosecha de lúpulo los días 9 y 10 de marzo 2019

Se aclara que será condición resolutoria del premio del Viaje, que el Ganador tenga pasaporte o documento nacional de identidad vigente, siendo dicho requisito a costa y cargo de los mismos. El Organizador no se responsabiliza por ninguna vicisitud, riesgo, daño ni circunstancia que pudiera afectar los vuelos, la estadía y/o la realización o no del traslado, por lo que no podrá reclamarse daño ni perjuicio alguno por retrasos, mora, demoras, paro, asamblea, ni ninguna otra circunstancia relativa al Viaje y su disfrute. El Organizador no se responsabiliza por las postergaciones, suspensiones, demoras, retrasos ni circunstancias que pudiesen afectar el estado del vuelo, ni por las disposiciones emanadas de las Autoridades por lo que cualquier extremo que afectara la fecha y/o horario de salida y/o llegada y/o cualquier evento que obstaculice el desarrollo del Viaje, no generará responsabilidad de ninguna índole para el Organizador.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, siendo su asignación intransferible. No podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. Todos los gastos, impuestos, contribuciones, y/o tributos, viáticos, seguros, inclusive tasas e impuestos aéreos y/o aduaneros que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción y/o la recepción, uso y/o disfrute del

Premio, serán a cargo de los Participantes y de los Ganadores. Si el Premio no resultara asignado, quedará en poder del Organizador quien le dará el destino que estime pertinente.

El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de las autoridades aeroportuarias, por lo que nada podrá reclamarse al Organizador. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no presentación para la recepción en el horario y fecha establecidos, hará perder al Ganador todo derecho al Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador, conforme lo antes previsto. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador. El premio no asignado quedará en propiedad del Organizador, quien decidirá a su exclusivo criterio el destino que les dará.

Será a cargo del Ganador del Premio, todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo del disfrute del Premio y/o con motivo de la intervención en esta Promoción. Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del Premio, indicado en este punto será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Para el supuesto que el Ganador no utilice su Premio, no existe derecho a reclamo alguno por parte del Ganador, en tanto el Premio sólo puede ser utilizado en la fecha y horario establecidos por el Organizador, sin derecho a reclamo de ninguna índole. La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del/os Premio/s, en las condiciones establecidas en las presentes Bases. El Ganador es el único y exclusivo responsable por su seguridad durante todo el tiempo de estadía y/o disfrute del Premio. Asimismo el Ganador es exclusivamente responsable del cumplimiento de todas las normativas vigentes. El Organizador, sus distribuidores y agencias de publicidad o promoción no podrán ser considerados responsables por ningún daño y/o perjuicio ocasionado o que pudieran sufrir los Participantes y/o el Ganador y/o los terceros en esta Promoción, en sus personas y/o bienes, debido, con motivo, o en ocasión de la utilización del Premio que en esta Promoción se ofrece, y el Ganador mantendrá indemne al Organizador, sus distribuidores y agencias de publicidad o promoción frente a cualquier reclamo y/o demanda que éstos últimos pudieran sufrir al respecto. El Ganador será exclusivamente responsable de su conducta frente actitudes inapropiadas entre estos y/o frente a terceros y/o frente a cualquier situación que comprometa la seguridad, de cualquier tercero, sin derecho a reclamo ni reparación de ninguna índole en contra del Organizador.

Todos los gastos en que incurra el Ganador durante su traslado y/o estadía, que no estuvieran expresamente previstos en estas Bases como a cargo del Organizador, correrán por cuenta exclusiva del Ganador, sin que puedan reclamar nada al Organizador por este concepto.

**16.** Una vez que el Ganador haya recibido en su correo electrónico el Premio, el Ganador deberá, dentro de las 48 hs. responder el mismo indicando haber recibido correctamente el Premio, todo ello como condición de la asignación definitiva del Premio. El incumplimiento de los plazos o de alguna de las condiciones reseñadas hará perder al/os Potencial/es Ganador/es de todo derecho a la asignación y/o entrega del Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador.

**17.** El Premio no incluye ninguna otra prestación, traslado, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, siendo su asignación intransferible. No podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. Todos los gastos, impuestos, contribuciones, y/o tributos, traslados, con motivo u ocasión de participación en esta Promoción y/o la recepción, uso y/o disfrute del Premio, serán a cargo de los Participantes y de los Ganadores.

El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de las autoridades aeroportuarias, por lo que nada podrá reclamarse al Organizador. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador. El Premio no asignado quedará en propiedad del Organizador, quien decidirá a su exclusivo criterio el destino que les dará.

Será a cargo del Ganador del Premio, todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo del disfrute del Premio y/o con motivo de la intervención en esta Promoción. Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del Premio, indicado en este punto será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Para el supuesto que el Ganador no utilice su Premio, no existe derecho a reclamo alguno por parte del Ganador, en tanto el Premio sólo puede ser utilizado en la fecha y horario establecidos por el Organizador, sin derecho a reclamo de ninguna índole. La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del/os Premio/s, en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

**18.** El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Potenciales Ganadores, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador.

**19.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. El Organizador se reserva el derecho de eliminar y/o descalificar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

**20.** Los Participantes, deberán respetar los términos y condiciones establecidos por Instagram y Facebook en lo referente al registro y uso de la aplicación y sus diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a las condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

**21.** La asignación del Premio queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos hará perder al favorecido en forma automática el derecho a la asignación del respectivo Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Asimismo, es condición de asignación del Premio.

**22.** El Organizador, podrá a su exclusivo criterio modificar el lugar de entrega del Premio frente a cualquier dificultad y/o impedimento. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no presentación para la exhibición y entrega del Premio, en el horario y fecha establecidos, hará perder al Ganador todo derecho al Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador, conforme lo antes previsto. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor de cada Ganador. El Premio no asignado quedará en propiedad del Organizador, quien decidirá a su exclusivo criterio el destino que les dará.

**23.** La probabilidad matemática de asignarse el premio depende de la cantidad de Participantes. Suponiendo que intervengan 100 Participantes, la probabilidad matemática es de 6 en 100.

**24.** En caso que la comunicación con el Participante fracase por razones ajenas al Organizador y/o del Ganador, no envíe el correo electrónico conforme a las pautas establecidas en estas Bases y/o lo haga de manera imparcial/incompleta/incorrecta y/o incumpla alguno de los requisitos de Asignación del Premio previsto en estas Bases, el Participante perderá en forma automática su condición de Ganador, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

**25.** El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el funcionamiento de la Promoción y/o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o usuarios y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso y comunicación al correo electrónico, y/o página de Instagram y/o Facebook del Organizador.

**26.** Los Participantes y los Ganadores de los Premios autorizan expresamente al Organizador, a captar y utilizar sus nombres, voces, imágenes personales mediante fotografías y/o videograbaciones, frases utilizadas en esta Promoción para publicitarla a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización.

**25.** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su



nombre de la bases de datos comunicándose a la siguiente casilla de correo electrónico [noreply@patagoniabrewingco.com](mailto:noreply@patagoniabrewingco.com). El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos para su participación.

**26.** El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los Participantes a través de la Fan Page oficial de Facebook de Cerveza Patagonia

**27.** Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de esta Promoción, serán definitivas e irrecorribles.

**28.** Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**

**BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.**

## ANEXO I

Por Refugios se entenderán los sitios en:

- Microcervecería, Km. 24.7 Circuito Chico, Bariloche.
- Nordelta Centro Comercial - Av. de los lagos 7008, GBA
- Mendoza 1748, Ing, Maschwitz, GBA
- Mexico esq. Peru, CABA
- Pasteur esq. Viamonte, CABA
- Av. Cordoba 3573, CABA
- Paraguay 1448, CABA
- Callao 650, CABA
- Paraguay 1900, CABA
- Arenales 3573, CABA
- Avenida de Mayo 752, CABA
- Avenida Hipolito Yrigoyen 325, Cordoba
- Av.Recta Martinolli 862, Cordoba
- Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 5050, Mar del Plata
- Av. Del Mar 852, Pinamar
- Calle 54 n°495, La Plata
- Luis de tejeda 4565, Cordoba
- Calle 7 esquina 59, La Plata
- ALBERTO J. PAZ 1065, Fisherton, Rosario.
- Riobamba 1125, CABA
- Reconquista 1056, CABA
- Wilde 235 Bis, Rosario
- Rio de janeiro 1725, Cordoba
- Gurruchaga 1437, CABA
- Rodriguez del busto 4086, Cordoba
- San Martin Sur 2875, Mendoza
- José de Goyechea 2851, Cordoba
- Belgrano 840, Cordoba
- Junin 501, Rosario
- Calle 20 nro. 919 e/ 50 y 51, La Plata
- 473 bis #136 esq. Diagonal 9 de Julio, La Plata

- Mitre 1440, Mendoza
- Arenales esquina Billinghamurst, CABA
- Italia 855, Rosario
- Sucre 658, CABA
- Av. Sta. María de las Conchas 4711, GBA
- Mitre 286, Lomas de Zamora
- San Martín 6864, Carrodilla, Lujan de Cuyo
- Avenida Costanera General San Martín y Tomás Edison, Corrientes
- Luis lobo de la vega esquina presidente peron, Tucumán
- Jujuy 2204, Rosario
- Bv. Pellegrini 2421, Santa Fe
- Andonaegui esquina La Pampa, CABA
- Av libertad 253, Cordoba
- Av. Eduardo Carrasco 2035, Rosario